

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 08 de enero de 2025.

No. 03

Folleto Anexo

ACUERDO N° 204/2024

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2024-2027

MUNICIPIO DE LÓPEZ

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI, de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 204/2024

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de López, Chihuahua, mediante el cual se autorizó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de ese municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

ING ARELY BERENISE HERNÁNDEZ VARGAS, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LÓPEZ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO CONSTAR Y

CERTIFICO:

Que en **LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Ayuntamiento del Municipio de López, de fecha 23 DE DICIEMBRE SE CELEBRÓ LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, se aprobó el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, mismo que se adjunta al presente Acuerdo para formar parte integral del mismo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Se autoriza y firma la presente certificación en Municipio de López, Chihuahua, a los 23 días del mes de diciembre del año 2024.



Ing. Arely Berenise Hernández Vargas.



SECRETARIA MUNICIPAL
LOPEZ, CHIH.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LÓPEZ



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LÓPEZ 2024-2027

Contenido

CAPITULO I: PRESENTACIÓN.....

 MENSAJE DE LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE LÓPEZ

 HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LÓPEZ 2024-2027

 GABINETE:.....

 INTRODUCCIÓN

CAPITULO II: MARCO LEGAL

 MARCO LEGAL

 ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

 BASE METODOLÓGICA.....

 Revisión.....

CAPITULO III: PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO

 MISIÓN Y VISIÓN.

 PRINCIPIOS, VALORES Y ACTITUDES

CAPITULO IV: IDENTIDAD DEL MUNICIPIO

 HISTORIA

 LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA.....

 MAPA.....

 ESCUDO.....

 OROGRAFÍA

 HIDROGRAFÍA

 CLIMA Y ECOSISTEMA.....

 DEMOGRAFÍA

 LOCALIDADES

 COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS DE LA CABECERA MUNICIPAL

 INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS Y COMUNICACIONES.....

 LONGITUD DE CARRETERAS EN EL MUNICIPIO.....

 POLÍTICA.....

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA.....

REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA

ECONOMÍA Y TURISMO

TURISMO.....

SECTOR AGROPECUARIO.....

GANADERÍA.....

MINERÍA

OTRAS.....

CAPITULO V: ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

 EJES TEMÁTICOS.....

 ALINEACIÓN DEL PLAN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL

 EJE ESTRATÉGICO 1.....

 GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE.....

 EJE ESTRATÉGICO 2.....

 DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA.....

 EJE ESTRATEGICO 3.....

 DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

 EJE ESTRATEGICO 4.....

 SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA.....

 EJE ESTRATÉGICO 5.....

 PREVENCIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

 EJE ESTRATEGICO 6.....

 SALUD.....

CAPITULO VI: INSTRUMENTACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....

 INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....

GLOSARIO.....

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....

ANEXOS.....

CAPITULO I: PRESENTACIÓN

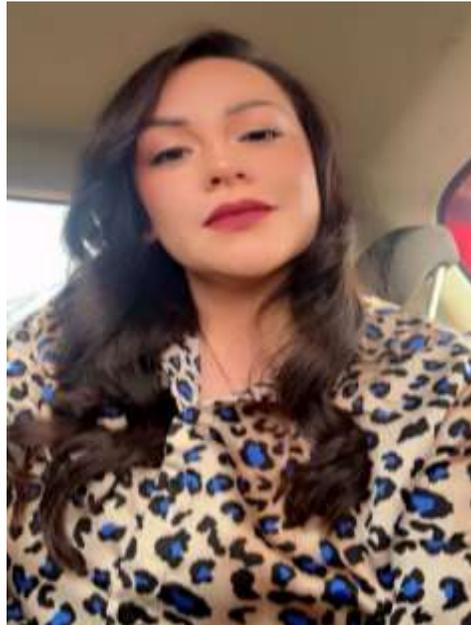
MENSAJE DE LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE LÓPEZ

El Plan de Desarrollo Municipal consagra nuestro compromiso con la ciudadanía. Es la guía que define y expresa los objetivos, estrategias y líneas de acción que este Ayuntamiento realizará durante su administración, ejecutando de manera planeada los programas anuales para atender de manera oportuna las demandas y necesidades de las y los habitantes del municipio de López, Chih.

Este documento apoyará de manera permanente la estructuración de los objetivos y estrategias con las que se desarrollaran las acciones del personal de presidencia , quienes estarán siempre al servicio de la población y en sintonía con el proyecto político que el actual gobierno municipal se comprometió con la ciudadanía, en donde de manera coordinada se logren los acuerdos que permitan realizar las aspiraciones en materia de desarrollo social, económico, seguridad pública, eficiencia gubernamental y financiamiento para el desarrollo de nuestro municipio con miras a crear las condiciones adecuadas que permitan a sus habitantes tener una vida digna, con progreso socio económico y mayor bienestar.

Claro que podemos, es cuestión de decisión, de abandono de prácticas cuestionables y obsoletas, de trabajo arduo, compromiso y entrega. En esta administración nos sacudiremos de esos viejos vicios. Vamos a tener el coraje, la fuerza y la fe para lograr un municipio de López renovado que permita a sus habitantes vivir en paz, armonía y prosperidad.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LÓPEZ 2024-2027



Lic. Dalila Maldonado Chaparro
Presidenta Municipal del Municipio de López.



Lic. Leslie Moreno Martínez
Síndica Municipal del Municipio de López

GABINETE:

(De izquierda a Derecha)

C. Marco Iván Carrillo Ochoa.

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.

C. Mario Luján Holguín.

DIRECTOR DE ECOLOGIA.

C.P Joel Alonso Montoya Luja.

OFICIAL MAYOR

Profesor Juan Isidro Tovar Crispín.

DIRECCION DE CIVICA.

C. Rosa María Hinojos Cepeda.

SIPINNA

C. Karla Anahí Talamantes Payan

DIRECTORA DEL DIF

Mtra. Arely Berenise Hernández Vargas.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

Lic. Monserrat Hernández Luján.

PRESIDENTA DEL DIF

C. Eddie Alonso Minjares Caballero.

TESORERO MUNICIPAL.

Ing. Naila Román Hernández.

DIRECTORA DE DESARROLLO RURAL.

Mtra. María Teresita Carrasco Cobos.

DIRECTORA DE FOMENTO SOCIAL

C. Benjamín Luján Espinoza.

DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES

C. Jesús Manuel Hernández Urita.

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

OTROS.

Lic. Diana Laura Montoya Galván

CATASTRO.

C. Ana Delia López Acosta.

TRANSPARENCIA.

C. Antonio Flores Ramírez.

PROTECCION CIVIL

REGIDORES:

(De izquierda a Derecha)

Ing. Edgar Iván Félix

Regidor de desarrollo rural.

Lic. Leslie Moreno Martínez.

Síndica municipal.

Lic. Lidia Morayma García Reyes.

Regidora de Educación, Cultura y Deporte.

C. Bertha Nañez Urita.

Regidora de Salud.

C. Roció Trejo Cardoza.

Regidora de Hacienda

C. Nidia Estela Marín Hinojos.

Regidora de equidad de genero

C. Viviana Guadalupe Hernández Castañeda.

Regidora de Gobernación.

C. Alan Daniel Maldonado Moreno.

Regidor de Seguridad Pública.

C. Emilio González López.

Regidor de Obras y Servicios Públicos.

INTRODUCCIÓN

Este plan municipal del Municipio de López de la administración 2024-2027 busca dirigir el enfoque de trabajo realizado dentro de este periodo de mandato, hacia el desarrollo de la comunidad sostenida para la construir mejores condiciones de vida de los Lopences, ofreciendo mejores oportunidades de vida para construir un municipio con grandes futuros.

Por otro lado, este plan municipal servirá para detectar las principales problemáticas que se presentan en el municipio con el fin de buscar una solución viable, para mejorar las condiciones actuales de López, cumpliendo con los objetivos establecidos en esta administración 2024-2027 orientados al bienestar, cuidado el medio ambiente, así como a la promoción del desarrollo económico del municipio.

Dentro de estos tres años se busca ser una presidencia de puertas abiertas, con cercanía a cada habitante, escuchando las necesidades de cada uno de ellos, con el fin de fortalecer la sociedad del municipio, buscando las mejoras a beneficio del mismo. Así mismo se pretende trabajar mediante proyectos a corto y mediano plazo, evaluando constantemente el avance obtenido para que se lleven a cabo el trabajo en tiempo y forma, aplicando los recursos de la mejor manera, llevando trabajos de transparencia y honestidad.

El plan municipal de López está enfocado en hacer un análisis de la situación en la que se encuentra la población, para planificar acciones buscando los principales objetivos para realizar mejoras continuas con el fin de cumplir las metas establecidas. Este proyecto contiene información para conocer más a fondo el municipio, su historia, costumbres, y las áreas de oportunidad que se trabajara para cumplir las metas establecidas, siempre pensando en mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestro municipio.

CAPITULO II: MARCO LEGAL

MARCO LEGAL

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 26, establece que: “El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”.

En este sistema de planeación participativa, los tres órdenes de gobierno han legislado e instrumentado políticas públicas que conjuntamente con los sectores social y privado, impulsen el desarrollo nacional, regional y municipal de manera sostenida y equitativa.

En este sentido el marco legal en el que se inscribe el presente Plan Municipal de Desarrollo, queda regulado por las siguientes normativas:

- I. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** (Artículo 26 y 73 fracción XXIX-D)
- II. **Ley Federal de Planeación** (Artículos 2 fracción V, 14 fracción III, 33 y 34).
- III. **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal** (Artículo 32 fracción 20).
- IV. **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua** (Artículos 31, 68 y 138).
- V. **Ley de Planeación del Estado de Chihuahua** (Artículos 1, 2, 3, 6, 7 fracción II, inciso a) y b), 8 fracción II a) b) c), 9, 11, 12, 25 al 33, 41 y 42).
- VI. **Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua** (Artículo 2 Fracción I).
- VII. **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua** (Artículo 32 fracción IV, 82 fracción III).
- VIII. **Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua** (artículo 4 fracción VI, 6 al 8, y todos aquellos relacionados con control del ejercicio del gasto, dar seguimiento, monitorear y evaluar el grado de avance de sus programas correspondientes).
- IX. **Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua** (Artículos 1, 2 fracción II, 4, 5, 12, 13 y todas aquellas relacionadas con la planeación y programación del desarrollo social y humano de los ayuntamientos)
- X. **Código Municipal para el Estado de Chihuahua** (Artículos 1, 2 fracción IV, 4, 19 párrafo III, 28 fracciones XXV y XXVI, 29 fracción XLVII).
- XI. En el ámbito municipal, por el Reglamento Interno o equivalente de la Administración Pública del Municipio de López.
- XII. Todos los reglamentos municipales que se tengan y ayuden a la constitución del Plan de Desarrollo Municipal.

El marco legal se complementa con el marco normativo establecido por el **COPLADE-COPLADER Y COPLADEMUN**, Este último, al operar como mecanismo de participación social en la toma de decisiones, será el organismo encargado de promover y coordinar la formulación, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

ING ARELY BERENISE HERNÁNDEZ VARGAS, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LÓPEZ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO CONSTAR Y

CERTIFICO:

Que en **LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Ayuntamiento del Municipio de López, de fecha 23 DE DICIEMBRE SE CELEBRÓ LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, se aprobó el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, mismo que se adjunta al presente Acuerdo para formar parte integral del mismo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Se autoriza y firma la presente certificación en Municipio de López, Chihuahua, a los 23 días del mes de diciembre del año 2024.



Ing. Arely Berenise Hernández Vargas.



SECRETARIA MUNICIPAL
LÓPEZ, CHIH.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LÓPEZ

BASE METODOLÓGICA

Proceso de construcción del Plan Municipal de Desarrollo

El proceso de construcción del plan se dividió en cuatro etapas que se enfocaron cada una a cubrir diferentes aspectos que conjuntamente permitieron dar congruencia e integridad al instrumento.

La Etapa I. Abarcó el análisis del contexto geográfico, político-administrativo e infraestructura, la congruencia estratégica con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, la definición de la Misión y la Visión de la Administración Municipal a la que se le denominó de Planteamiento estratégico.

La Etapa II. La documentación del Plan en la que se recopiló información de diferentes fuentes, considerando como base prioritaria las Necesidades, Obras y Acciones que fueron establecidas en el **COPLADEMUN** donde fueron planificadas, priorizadas y consensadas con los diferentes sectores de la sociedad, se incluyó también la investigación y experiencia de los funcionarios municipales mediante su contacto cotidiano con la ciudadanía, así como también y no menos importantes se incluyeron las propuestas y compromisos de campaña y finalmente los trabajos de planeación, mismos que se determinaron del análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas para el logro de objetivos.

La Etapa III. Se establecieron los objetivos, estrategias y líneas de acción en cada eje estratégico, mediante la identificación y el consenso de necesidades, obras y acciones, considerando para ello las condiciones sociales, económicas, infraestructura disponible, alianzas y colaboración con los sectores de la sociedad, logrando más equidad y cohesión social en el municipio.

La Etapa IV. Está enfocada a establecer el seguimiento que permita un proceso continuo a su implementación, buscando enfocarse en una “**Gestión basada en Resultados**” que nos permite planificar, supervisar y evaluar los resultados y la evaluación nos permitirá analizar lo hecho hasta el momento, evaluando los resultados obtenidos del Plan Municipal de Desarrollo, mediante el estudio de Indicadores que nos permitan verificar el cumplimiento del Plan, suministrándonos información para la planificación, la programación y la toma de decisiones futuras.

En su etapa final, a este documento se le realizó un análisis de la estructura que lo conforma.

Revisión.

El presente Plan Municipal de Desarrollo, fue exhaustivamente revisado y analizado por la C. Presidenta del Municipio de López, una vez analizado se procedió a:

- Hacer él envío del proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, a la comisión Hacienda y Patrimonio Municipal de regidores del H. Ayuntamiento para la elaboración del Dictamen correspondiente.
- Posteriormente en sesión extraordinaria el H. Ayuntamiento del Municipio de López, el día 23 de diciembre del 2024, aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.
- Posteriormente será enviado a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua para que publique en el Periódico Oficial del Estado su contenido.

En el siguiente esquema se aprecia el proceso y los componentes que integran el Plan Municipal de Desarrollo.



CAPITULO III: PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO

MISIÓN Y VISIÓN.

MISIÓN

Brindar servicios para mejorar la calidad de vida de los Lopences, atendiendo con respeto, honestidad, transparencia. contribuyendo al trabajo en equipo con el fin de cumplir cada uno de los objetivos específicos planteados para llegar a las metas establecidas a corto, mediano y largo plazo, siempre pensando en el bienestar de los habitantes del municipio de López potencializando las tradiciones y la cultura patrimonial de nuestro municipio para mejorar la calidad de vida de los habitantes

VISIÓN

Ser un gobierno que, de resultados, transparente, comprometido y de crecimiento económico y social, al desarrollo integral del municipio. Generando una administración durante estos tres años de eficacia, cumpliendo las necesidades de la gente midiendo resultados a través de resultados tangibles a la sociedad mejorando la calidad de vida con el fin de crear un mejor futuro para los habitantes del municipio de López.

PRINCIPIOS, VALORES Y ACTITUDES

Este municipio establece que todo servidor público que desempeñe un empleo, cargo, comisión dentro o fuera de las instalaciones del H. Ayuntamiento, ha determinado que deberá regirse bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia; Principios rectores de un “Gobierno Responsable”

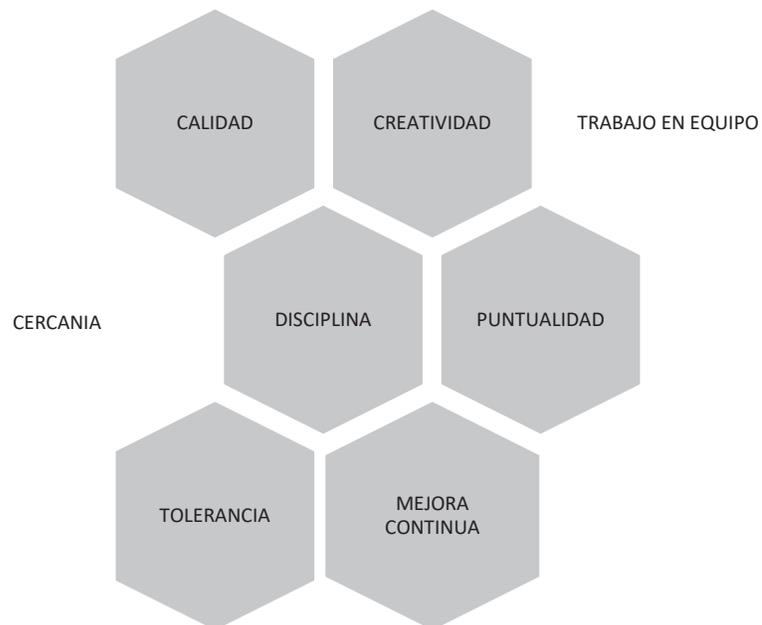
PRINCIPIOS:



VALORES:



ACTITUDES:



CAPITULO IV: IDENTIDAD DEL MUNICIPIO

HISTORIA

Lo que hoy es Villa López fue fundado en el año de 1619 como una misión por sacerdotes franciscanos dedicados a la conversión de los grupos indígenas con el nombre de Atotonilco, topónimo de origen azteca que significa *Lugar de agua caliente*, debido en que ese momento existía junto a la población un manantial de agua a alta temperatura; la región sureste de lo que hoy es el estado de Chihuahua, donde fue fundado Atotonilco estaba habitado por diversos grupos étnicos, entre los que destacaban los tobosos, grupo nómada muy belicoso que se resistió a la conquista tanto militar como espiritual, sus frecuentes ataques llevaron al abandono de Atotonilco, que permaneció despoblado hasta 1671 cuando el capitán Andrés del Hierro intentó su repoblamiento que tampoco funcionó, finalmente, a mediados del siglo XVIII tras la definitiva sumisión de los tobosos pudo consolidarse la población, nuevamente fundada por los franciscanos con el nombre de San Buenaventura de Atotonilco.

Tras la independencia de México y la creación del estado de Chihuahua, por decreto del Congreso de Chihuahua del 21 de noviembre de 1844 fue constituida en cabecera del municipio del mismo nombre, el 9 de abril de 1866 una sección de trescientos soldados franceses ocupó el pueblo de Atotonilco al mando del teniente coronel Albicy que el mismo día ordenó a los vecinos la evacuación total de la población y luego procedió a incendiarla con la única excepción del templo católico, esto en venganza por haberse iniciado en Atotonilco un levantamiento republicano. Tras la victoria de las fuerzas mexicanas sobre los franceses e imperialistas la población fue reconstruida y el 20 de mayo de 1868 el Congreso de Chihuahua emitió un decreto dándole a partir de entonces la denominación de Villa López, en honor al capitán Octaviano López, soldado republicano muerto en la batalla de Talamantes el 19 de enero de 1860 frente a las fuerzas conservadoras de Domingo Cajén.

El 13 de julio de 1931 perdió el carácter de cabecera municipal al ser suprimido el municipio de López para ser incorporado al municipio de Jiménez, sin embargo, menos de un año después el 19 de marzo de 1932 fue restituido el municipio y su carácter de cabecera del mismo; finalmente, el 18 de noviembre de 1995 el nuevo código municipal emitido por el Congreso de Chihuahua le dio la denominación oficial de Octaviano López a la población.

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Villa López se encuentra localizado en la zona sureste del estado de Chihuahua, muy cercano a los límites con el estado de Durango y en las inmediaciones del Bolsón de Mapimí, sus coordenadas geográficas son: 27°00'09"N 105°01'59"O y a una altitud de 1 420 metros sobre el nivel del mar; se encuentra a unos 20 kilómetros al suroeste de la ciudad de Jiménez, la principal población de la región, con la que se une mediante una carretera pavimentada de dos carriles de carácter estatal.



MAPA



ESCUDO.



El nombre del municipio se ha puesto en la parte superior del margen e inmediatamente bajo él va la palabra Chihuahua, misma que lleva a su izquierda la clave 08 del estado y a su derecha la clave 39 del municipio.

El escudo se ha dividido en cuatro cuarteles en aspa o frenaje por el río Florido que va del vértice inferior izquierdo al superior derecho y por una cenefa de hojas de mezquite.

Como reconocimiento a los evangelizadores de la región que fueron los franciscanos, se ha tomado como blasón un símbolo que corresponde al brazo de Cristo cruzado con un brazo de franciscano y sobre ellos una cruz cristiana.

El tercer cuartel contiene el símbolo azteca que significa agua caliente, en clara alusión al Ojo de Atotonilco que fue definitivo para la fundación del municipio.

El cuarto cuartel contiene como blasón a la manera del roble sagrado de los vascos, un nogal, en clara alusión a la producción de nueces, su tronco es cruzado por dos lobos llevando presa, cada lobo en un sentido, es decir, encontrados. Una cabeza de ganado vacuno vista de frente, ocupa el tercer cuartel y es un blasón representativo a la ganadería.

En las dos esquinas superiores del escudo, sobre el margen, se han incluido dos chamali, de los indios tobosos. Este escudo es de los más antiguos y corresponde al grupo étnico que ocupó los terrenos de este municipio. En las esquinas inferiores, también sobre el margen, se ha puesto una semilla de frijol, que representa la agricultura de la región.

En la parte superior del escudo, ya fuera de campo, pero como complemento muy importante, lleva dos haces de espigas de trigo y sobre ellas una corona, misma que nos recuerda que Villa López en otro tiempo perteneció al Reino de España.

Finalmente, el escudo está enmarcado por sus lados izquierdo, inferior y derecho por una guirnalda de hojas de laurel, esto con el fin de darles mayor realce.

OROGRAFÍA

Gran parte de su territorio es plano y se encuentra situado sobre la cuenca del río Florido. Sus principales serranías son las de Las Adargas, Santa Ana, Corrales, cerro Colorado y el cerro del Pueblo.



HIDROGRAFÍA

Cruza el territorio el río Florido, que penetra del municipio de Coronado y pasa al de Jiménez; el río de La Concepción, que procede de Allende y se une al río Florido y el río de Valle.

CLIMA Y ECOSISTEMA

Su clima es semiárido extremo, con una temperatura máxima de 41.7° C y una mínima de -14.1° C. Su media anual es de 18.3° C. Tiene una precipitación pluvial media anual de 363.9 milímetros, con un promedio anual de 61 días de lluvia y una humedad relativa del 48%. Su viento dominante es del suroeste.

FAUNA

La conforman: la paloma güilota y alas blancas, conejo, liebre, puma, gato montés y coyote.



FLORA

Está constituida por plantas xerófilas, herbáceas, arbustos de diferentes tamaños, entremezclada con agaves, yucas y cactáceas; leguminosas como el huisache, guamúchil, quiebre hacha, zacates, peyote, bonete y chaparral espinoso.



DEMOGRAFÍA

Evolución Demográfica

- De acuerdo a los resultados del Censo de Población y Vivienda realizado el 2005 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Villa López tenía una población total de 2 066 habitantes, de los cuales 1 072 hombres y 994 mujeres.
- La población total del municipio en 2010 fue de 4,025 personas, lo cual representó el 0.1% de la población en el estado de Chihuahua
- En 2020, la población en López fue de 4,122 habitantes (51.4% hombres y 48.6% mujeres). En comparación a 2010, la población en López creció un 2.41%.

LOCALIDADES

El municipio de López cuenta con un total de 69 localidades, las cuales principalmente son: Octaviano López, Salaices, Santa Ana, Molina Enríquez, El Porvenir, Corrales, Santa María, El Cairo, Troya, Francisco I Madero, que son las localidades donde más habita la comunidad Lopence.

COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS DE LA CABECERA MUNICIPAL

- 🏠 Colonia Centro.
- 🏠 Colonia presidentes.
- 🏠 Colonia santa Elena.
- 🏠 Fraccionamiento Amigos.
- 🏠 Fraccionamiento Unidad.
- 🏠 Fraccionamiento Nañez.
- 🏠 Fraccionamiento CAS.
- 🏠 Fraccionamiento Montes.
- 🏠 Fraccionamiento reyes Chávez

INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS Y COMUNICACIONES



El municipio de López cuenta con algunas carreteras que conectan al municipio son de material de asfalto la mayoría en buenas condiciones, se puede decir que el municipio cuenta con un

90% de pavimentación de carreteras, siendo pocas las localidades y las más pequeñas que sus carreteras son por terracería. Siendo un criterio a tomar en cuenta para mejorar la calidad de transporte de los habitantes del municipio.

LONGITUD DE CARRETERAS EN EL MUNICIPIO



El municipio de López cuenta con algunas carreteras que conecta a las principales localidades:

- Del palacio municipal al ejido Santa María son 3.2 Kilómetros aproximadamente se lleva 6 minutos de traslado en automóvil.
- Del palacio municipal a Salaices son 17 kilómetros aproximadamente se lleva 21 minutos de traslado a la comunidad en automóvil. Cabe mencionar que esta misma carretera conecta a las localidades de Santa Ana y Molina Enríquez.
- Del palacio municipal a la Localidad de Corrales son 13.2 kilómetros aproximadamente 15 minutos de traslado a la comunidad en automóvil.

El material de la infraestructura de carretera es de concreto asfáltico y se puede decir que el 70% de las carreteras se encuentra en buenas condiciones de tránsito.

POLÍTICA

El municipio de López será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, la Ley Electoral y el Código Municipal del Estado de Chihuahua, se constituye de la siguiente manera: por la persona titular de la Presidencia Municipal, Sindicatura y cinco personas titulares de Regidurías electas por el principio de mayoría relativa y 3 regidurías de representación proporcional

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

El municipio de López NO cuenta con secciones municipales.

REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA

Para efectos de la división geográfica se divide en Distritos Electorales Locales y Federales. Para efectos de Diputados de mayoría, el Municipio de López se divide en la siguiente forma:

Local: Distrito 20

Federal: Distrito 9

ECONOMÍA Y TURISMO

Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES)



En el municipio de López NO cuenta con empresas grandes ya que es un municipio pequeño, los comercios más grandes son las encargadas de la elaboración de quesos, asaderos, venta de leche, así mismo se encuentra con pequeños emprendedores que son los mismos habitantes de la comunidad que se dedican a envasar salsas, hacer dulces de leche como jamoncillos, venta de cajeta de membrillo, elaboración de chorizo, la creación de jabones con plantas de la región, elaboración de carne seca, dulce de frijol, venta de nuez, nuez garampiñada, chiles secos, todos productos de la región, esto impulsa a la economía del municipio lo que incrementa más el movimiento económico de la región sur del estado.

TURISMO

El ojo de Atotonilco es un lugar emblemático del municipio de López, y la principal atracción turística del municipio, ya que es un manantial de agua fría donde los turistas disfrutaban de sus aguas para actividades recreativas. Es un lugar totalmente familiar donde pueden disfrutar de sus árboles frondosos e instalaciones como son: canchas de Fut bol rápido, albercas, juegos infantiles, cancha de rebote, cancha de básquet bol, estadio de beisbol, tiene área para caminata, baños, etc. Cabe mencionar que el lugar está abierto al público en general y no tiene costo alguno para el acceso. Una de las principales actividades del lugar es sus emblemáticas carreras de caballos ya que es una actividad tradicional del municipio el cual atrae más personas a visitar nuestro lugar turístico. Como se sabe el tema de la sequía es un tema que está afectando a la zona sur del estado por lo cual a afectado severamente al lugar a tal grado de llegar a la sequía, por lo que esta administración 2024-2027- quiere implementar programas de reforestación al lugar, ya que es un lugar que representa al municipio por lo cual se pretende impulsar mejoras al lugar con el fin de incrementar la afluencia de gente a nuestro municipio y así crear más desarrollo económico al municipio



SECTOR AGROPECUARIO

Agricultura



La agricultura es una de las principales actividades diarias de los habitantes donde los principales productos de siembra son: avena, triticale, frijol, chile, alfalfa, cebolla, maíz, etc. En estos tiempos los agricultores han enfrentado situaciones difíciles con la cosecha por falta de agua y el problema tan severo de sequía que está pasando en estos momentos, por lo cual es de suma importancia el apoyo al campo con la gestión de programas y que el programa llegue a las personas que más lo necesiten, ya que es la principal fuente de empleo del municipio y esta administración se compromete con el apoyo total a los agricultores con el fin de incrementar la

economía de la región.

GANADERÍA



En el municipio de López las principales actividades ganaderas son de: bobino, ovino, caprino y porcino. En esta actividad ha disminuido la crianza de los animales a falta de las lluvias y por tanto de las sequías que existe en la región, ya que algunos ganaderos sacan a sus animales a pastar a los campos y a falta de pastizales aumenta el costo de la crianza de los animales. Por lo que esta administración por parte de desarrollo rural se pretende hacer las gestiones necesarias para apoyar a los ganaderos con algún tipo de programa y proyectos para mejorar la calidad de sus animales.

MINERÍA

No hay minería en el municipio de López.

OTRAS.

Una de las principales actividades en el municipio y que en estos últimos años a tomado mucha importancia es la cosecha de la nuez, donde los principales nogaleros de la región emplean a los trabajadores en los meses de octubre, noviembre, diciembre cuando es la temporada de producción de nuez, así mismo esta actividad se ha desarrollado y dándole mucho auge al crecimiento económico al municipio, ya que es de las actividades que más genera empleos en la región.



CAPITULO V: ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

EJES TEMÁTICOS

LOS 6 EJES ESTRATEGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024



ALINEACIÓN DEL PLAN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL

PMD 2024-2027		PED	PND		AGENDA
EJE RECTOR	OBJETIVO	EJE RECTOR	EJE RECTOR	EJES TRANSVERSALES	OBJETIVOS
EJE 2. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	Mejorar la calidad de vida de las familias disminuyendo la pobreza, creando condiciones para que tengan una vida digna y plena en la sociedad.	Salud, Desarrollo Humano e Identidad Chihuahua.	POLÍTICA SOCIAL	IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fin de la Pobreza 2. Cero Hambre 3. Salud y Bienestar 4. Educación de Calidad 5. Igualdad de Género
EJE 4. DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA	Impulsar a las pequeñas microempresas de la región con el fin de crear mayor movimiento económico y laboral gestionando apoyos y recursos para un mayor	Crecimiento Económico innovador y competitivo.	ECONOMÍA		<ol style="list-style-type: none"> 5. Igualdad de Género 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico 9. Industria, innovación e infraestructura. 10. Reducción de las desigualdades 12. Producción y

	crecimiento económico e innovación al municipio. Generando empleos para los habitantes del municipio				consumos responsables
EJE 3. SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA	Atender las necesidades de la gente con la finalidad de mejorar la calidad de servicios, así mismo dando resultados tangibles que pueda facilitar las actividades diarias de la población	Ordenamiento Territorial Moderno y Sustentable.		TERRITORIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE	6. Agua Limpia y Saneamiento 7. Energía asequible y no contaminante 11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el Clima 15. Vida de Ecosistemas Terrestres
EJE 5. PREVENCIÓN, JUSTICIA Y	Salvaguardar la integridad	Seguridad Humana y Procuración	POLÍTICA Y	COMBATE A LA CORRUPCIÓN	5. Igualdad de Género

<p>SEGURIDAD PÚBLICA</p>	<p>d de las personas creando una comunicación de confianza siempre trabajando sobre la normatividad y leyes que protejan la seguridad de la ciudadanía en general.</p>	<p>n de Justicia.</p>	<p>GOBIERNO</p>	<p>ÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA</p>	<p>16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>
<p>EJE 1: GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE</p>	<p>Identificar las desigualdades que se presentan en la comunidad, para realizar un análisis para disminuir o radicar los distintos tipos de discriminación que se presentan en el</p>	<p>Buen Gobierno Cercano y con Instituciones Sólidas.</p>			<p>5. Igualdad de Género 10. Reducción de las desigualdades 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. 17. Alianzas para lograr objetivos.</p>

	municipio.				
EJE 6. SALUD	<p>Analizar a profundidad junto con las instancias que se encuentran en el municipio (CAS) sobre las principales necesidades que afectan al sector salud por medio de reuniones de salud trabajando en conjunto con todas las personalidades que involucran a este sector con el fin de mejorar los servicios en la comunidad.</p>	Desarrollo Humano e Identidad Chihuahua.	POLÍTICA SOCIAL	IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN	<p>3. Salud y Bienestar</p> <p>5. Igualdad de Género</p>

EJES TRANSVERSALES

EJE ESTRATÉGICO 1

GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE.

DIAGNOSTICO

Dentro de las estrategias de este plan municipal se pretende asegurar que todos los habitantes del municipio reciban de un servicio de calidad garantizando sus derechos constitucionales. Siendo una administración de puertas abiertas donde se atienda las solicitudes de todos los ciudadanos sin excepción alguna. Para lograr una administración incluyente y responsable es necesario realizar un análisis a profundidad para detectar las principales necesidades de la población en general y no hacer énfasis a un solo círculo social. Este análisis servirá para que los programas correspondientes lleguen a las personas que en verdad lo necesiten. De igual manera se pretende atender todas las solicitudes y peticiones de la ciudadanía sin distinción alguna. Durante este periodo de esta administración 2024-2027 se trabajará con valores que pueda proteger la integridad de la ciudadanía como son: respeto, democracia, responsabilidad, compromiso, tolerancia. Dentro de la toma de decisiones todo pasará por cabildo para ampliar más el panorama y enfocar los recursos y necesidades del municipio a los habitantes en general con el fin de incluir a todas las personas para un fin común.

FINANZAS PÚBLICAS

Este departamento es de lo más primordiales del ayuntamiento ya que el principal objetivo es el de obtener, gestionar y administrar los recursos financieros, al igual el de crear los diferentes presupuestos como el de egresos e ingresos para el municipio. Este departamento se pretende trabajar de la manera más responsable con el fin de aplicar los recursos en las áreas de oportunidad que se presenten durante los trabajos de esta administración, siempre cubriendo las necesidades de los diferentes departamentos. Los principales ingresos son las partidas presupuestales estatales y federales, FAIS, FORTAMUN, ingresos propios, catastro, maquinaria, entre otros. Así mismo se pretende realizar las gestiones correspondientes con el fin de incrementar un poco más los ingresos de nuestro municipio ya que el principal recurso se va en el departamento de obras servicios públicos, entre otros. De igual manera un principal objetivo que se pretende lograr es el economizar, ahorrar recursos con el fin de realizar gastos responsables para que exista mayor beneficio para la comunidad de López.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Durante este periodo en esta administración 2024-2027 se pretende abrir las puertas al acceso a la información, con el fin de que los ciudadanos conozcan más afondo los trabajos realizados dentro de la administración. Así mismo se contará con un departamento de transparencia donde se pretende atender las solicitudes por parte de la sociedad solicitante con el fin de aclarar las inquietudes de las mismas, así mismo se pretende responder en tiempo y forma con la mayor claridad posible. Esto servirá a la misma administración para ir evaluando los resultados de los trabajos de los distintos departamentos. La transparencia y rendición de cuentas será un pilar primordial para esta administración ya que será la fuente de información de los habitantes la cual será información clara y confiable esto favorecerá a la constante vigilancia de los recursos públicos del municipio de López.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y MARCO JURIDICO

En el municipio de López se encuentra conformado por diferentes departamentos con el fin de agilizar la atención a la ciudadanía y verificando las principales áreas de oportunidad todo con el fin de ofrecer un servicio de calidad a los habitantes, siempre apegados a la normativa y leyes aplicadas al municipio, los principales departamentos son los siguientes:

DEPARTAMENTO	FUNCIÓN
<p>Secretaria del Ayuntamiento.</p>	<p>Concurrir a todas las sesiones del ayuntamiento, levantar actas, convocar a sesiones, expedir y certificar las copias de documentos oficiales, atender todo lo relativo a la remisión de acuerdos del ayuntamiento, tramitar y formular proyectos, tramitar los procedimientos y formular dictamen en caso de servicios, nulidad caducidad. Rescisión, rescate o renovación de contratos, licencias y concesiones administrativas, tramitar y llevar el control de denuncios de terrenos municipales, . Administrar el archivo del ayuntamiento, Coordinar las actividades de las juntas municipales y las comisarías de policía y comunicarles los acuerdos y órdenes de la persona titular de la Presidencia Municipal y del Ayuntamiento;</p>
	<p>Proyectar y calcular los ingresos anuales del erario municipal, así como, formular y someter a la consideración del Presidente Municipal el</p>

Tesorería Municipal	anteproyecto de la Ley de Ingresos; Cobrar, recaudar y concentrar con las excepciones previstas en las leyes, Practicar el día último de cada mes, el corte de caja para determinar el movimiento de ingresos y egresos, Determinar y aplicar las sanciones que procedan por el incumplimiento de las disposiciones fiscales, Proponer a la persona titular de la Presidencia Municipal el anteproyecto del Presupuesto anual de egresos, entre otros.
Oficialía Mayor	Participar con la persona titular de la Tesorería Municipal, en la formulación de los planes y programas del gasto público y en la elaboración del anteproyecto de presupuesto. Expedir las órdenes para las erogaciones con cargo al presupuesto de las dependencias municipales, Programar, coordinar, adquirir y proveer oportunamente los elementos materiales y servicios requeridos por las dependencias del municipio, Controlar y dar servicio de mantenimiento a vehículos, maquinaria, mobiliario y equipo para uso del municipio, Administrar, controlar y vigilar los almacenes del municipio, Conservar y administrar los bienes propiedad del municipio Intervenir en la adquisición y enajenación de bienes muebles o inmuebles que lleve a cabo el municipio, Levantar y tener al corriente el inventario general de los bienes muebles e inmuebles del municipio, Vigilar el cumplimiento de las normas y contratos que rijan las concesiones, autorizaciones y permisos para el aprovechamiento y explotación de los bienes municipales, Expedir los nombramientos, tramitar y resolver los asuntos relativos a las y los empleados al servicio del municipio, Participar en la determinación de las condiciones generales de trabajo, Mantener al

	corriente el escalafón de los trabajadores, entre otros.
Dirección de Servicios Municipales	Proponer a la persona titular de la Presidencia Municipal y ejecutar las políticas que éste fije, en materia de prestación de servicios públicos, Proponer a la persona titular de la Presidencia Municipal las actividades que deban ser consideradas como servicios públicos y que no estén consignados expresamente como tales en las leyes y reglamentos. La organización y prestación de los servicios públicos que corresponden al municipio, Intervenir en el proceso de concesión de servicios públicos y vigilar su cumplimiento por parte del concesionario; V. Tener a su cargo el control y vigilancia del servicio de que se trate, Proponer a la persona titular de la Presidencia Municipal la municipalización de servicios públicos, Promover la igualdad sustantiva en el acceso a los servicios públicos, entre otras.
Dirección de Obras Públicas Municipales.	Formular el programa de obras ,Proyectar, construir y conservar las obras públicas que conforme a las leyes y sus reglamentos, Intervenir en la celebración y vigilar el cumplimiento de los contratos de obra pública, Coordinar y supervisar la ejecución de obras públicas, Otorgar licencias y permisos para la ocupación temporal de la vía pública, Otorgar licencias y permisos para construcción, reparación y demolición de fincas, Prestar el servicio de nomenclatura, numeración oficial y alineamiento de construcciones, entre otros según sean las necesidades del departamento.
	Fomentar las actividades agrícolas, ganaderas, frutícolas, acuícolas,

<p>Dirección de Desarrollo Rural</p>	<p>forestales y aquellas que incidan en el desarrollo económico de los productores, promoviendo el crédito, la organización, los seguros y la tecnificación en coordinación con las dependencias federales, estatales y los sectores social y privado, Elaborar y establecer acciones y programas en beneficio de los productores, Coordinar con el Estado, la Federación y las organizaciones de productores la realización de programas especiales de infraestructura y desarrollo que se propongan, Brindar orientación, capacitación y asistencia técnica a los productores, Elaborar proyectos productivos en atención a los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, entre otros.</p>
<p>Dirección de Fomento Social y Económico</p>	<p>Fomentar e impulsar las actividades industriales, comerciales, turísticas. Establecer acciones y programas encaminados hacia la modernización de los sectores productivos, Coordinarse, en su caso, con las dependencias federales, estatales y los sectores social y privado en la consecución de sus fines; V. Dirigir y vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales en relación con la materia, Derogar los permisos y cualquier otra facultad a las empresas en caso de suscitarse violencia contra las mujeres o discriminación, Las demás, que le señalen las leyes, reglamentos y Normas Oficiales Mexicanas.</p>
	<p>Participar en la creación y administración de áreas naturales protegidas de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. II. Promover la aplicación de la política ambiental del Municipio Fomentar la elaboración de programas especiales</p>

<p style="text-align: center;">Dirección de Ecología</p>	<p>para preservar, restaurar y fortalecer el equilibrio ecológico , Proponer ante las instancias gubernamentales acciones y medidas necesarias de protección al ambiente, Promover en coordinación con las instancias correspondientes el cumplimiento cabal de la normatividad Promover la celebración de convenios de colaboración entre los distintos órdenes de gobierno para la realización de acciones en materia de ecología, Elaborar el programa operativo anual, que contemple la implementación y desarrollo de campañas de difusión que impulsen el ahorro del agua y de energía eléctrica, prohíban tirar desechos contaminantes, Ubicar geográficamente las zonas en las que se arrojan residuos sólidos frecuentemente, para su incorporación al sistema de información de sitios contaminados.</p>
<p style="text-align: center;">Desarrollo Integral de la Familia</p>	<p>Administra las operaciones diarias del DIF y supervisa a todo el personal, Implementa los programas y servicios del DIF según las políticas y directrices establecidas, Asegura que los recursos del DIF se utilicen de manera eficiente y eficaz, Revisa los Reportes Mensuales de la UBR y Psicología, Reporta al Presidente sobre el progreso de las actividades y proyectos, Supervisa y coordina las despensas, desde su transporte hasta su entrega de formatos, Manejo de la contabilidad y capital financiero.</p>

Durante esta administración se trabajará apegado a la normativa y leyes aplicables al municipio, como el código municipal del estado de Chihuahua, el reglamento interno, ley de bienes del estado, ley federal del trabajo, ley general de responsabilidad administrativa, ley de entrega recepción, ley de catastro del estado de chihuahua, ley del sistema estatal de seguridad pública, etc, y demás normativas que se ocupen durante el periodo de trabajo de la administración 2024-2027.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se cuenta con el mecanismo de concertación que permite interactuar con los diferentes sectores de la sociedad “COPLDER-COPLADEMUN”, de donde surgen las necesidades, obras y acciones que fueron consideradas para la formulación del PDM. Este mecanismo se realiza con el fin de trabajar en conjunto con la sociedad, los principales sectores privados y sociales del municipio. Con el objetivo de detectar las áreas de oportunidad a trabajar en el municipio para desarrollar un mayor incremento económico, social y cultural, para cumplir nuestras metas que es desarrollar un mejor futuro para los Lopences.

GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE.

DIAGNOSTICO:

Promover el bienestar social en el municipio, con un enfoque especial en los grupos más vulnerables: niños, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad. Su misión es mejorar la calidad de vida de las familias a través de programas de asistencia social, salud, educación y desarrollo comunitario.

OBJETIVOS, ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN

1. OBJETIVO GENERAL:

Mejorar la calidad de vida de las familias y grupos vulnerables del municipio mediante la implementación de programas y servicios de asistencia social, salud, educación y desarrollo comunitario.

1.1 Participación Ciudadana:

Uno de los principales objetivos de la administración 2024-2027 es la intervención activa de la participación ciudadana para la conformación de proyectos y el cuidado y manejo de recursos del municipio, esto a través del COPLADEMUN donde se realizará la invitación a las principales empresas del municipio y a la comunidad con el fin de priorizar los proyectos que puedan tener un mayor beneficio a la comunidad, siempre pensando en el desarrollo social y económico del municipio. Durante este periodo de la administración 2024-2027 es importante conocer las necesidades de los habitantes ya que en base de ello se trabajarán los proyectos para cubrir las necesidades de los Lopences con el fin de llevar a cabo reuniones de seguimiento para que vea los avances de los proyectos y cumplir en tiempo y forma, con el fin de cubrir la mayor parte de las necesidades del municipio.

1.1.1 Estrategia:

Se pretende en esta administración 2024-2027 tener una participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones y el manejo adecuado de los recursos financieros, algunas estrategias son, atención a las solicitudes de la ciudadanía, escuchar propuestas

expuestas, inclusión de toma de decisiones en diferentes comités como COPLADEMUN, así mismo esto servirá para un trabajo con mayor transparencia y credibilidad para los habitantes del pueblo ya que son los que conocen a fondo las principales necesidades de la comunidad.

1.1.1.1 Líneas de Acción:

- ✓ Creación de un comité de COPLADEMUN.
- ✓ Reuniones de seguimiento del COPLADEMUN.
- ✓ Acercamiento con la ciudadanía.
- ✓ Análisis de proyectos viables en la comunidad.
- ✓ Gestión de programas a beneficios de la comunidad.
- ✓ Motivación a la participación en proyectos.
- ✓ Atención a la ciudadanía en general
- ✓ Escuchar propuesta de las necesidades de la comunidad.
- ✓ Realizar consultas ciudadanas.

1.2 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS:

Se busca abrir las puertas a la información confiable, clara y transparente con el fin de disminuir la corrupción, buscando la confianza de la ciudadanía, ya que se busca aplicar los recursos en las principales necesidades del municipio, así mismo responder con una rendición de cuentas del gasto público. Esto conllevará a proporcionar información eficaz y confiable para la ciudadanía en general sin distinción alguno, atendiendo sus solicitudes en tiempo y forma para crear una administración responsable y en cumplimiento a la ley ya que es una obligación establecida por la normatividad de transparencia.

1.2.1 Estrategia:

- Mantener una estrecha comunicación y coordinación con las diferentes áreas del H. Ayuntamiento.
- Estar en constante capacitación en materia jurídica, y en los diferentes programas con los que trabaja esta área.
- Brindar asesoría respecto a las diferentes actualizaciones de los formatos de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).
- Responder en tiempo y con claridad las solicitudes recibidas por la ciudadanía en general

1.2.1.1 Líneas de Acción:

- Coordinar unidades administrativas.
- Revisión de las fracciones contenidas
- Preparar contenido en formatos.
- Revisar hipervínculos.
- Capacitación.

- Proyecto de editables y formatos abiertos.
- Monitoreo de PNT y correo electrónico
- Definir tipo de solicitud
- Asignar a u. Administrativas y establecer tiempo de entrega.
- Recabar información y validar
- Notificar en PNT y correo electrónico.
- Sesiones de comité de transparencia para declarar incompetencia.
- Informes trimestrales al IVAI.

EJE ESTRATÉGICO 2

DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA

DIAGNOSTICO:

El departamento de desarrollo rural es el encargado de fomentar las actividades agrícolas, ganaderas, frutícolas, acuícolas, forestales y aquellas que incidan en el desarrollo económico de los productores, promoviendo el crédito, la organización, los seguros y la tecnificación en coordinación con las dependencias federales, estatales y los sectores sociales privado.

Además, en este se elaboran y establecen acciones y programas en beneficio de los productores del municipio, brindar orientación, capacitación y asistencia técnica a quien lo solicite.

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

2. OBJETIVO GENERAL:

Fomentar el desarrollo de este sector económico, tratando de mejorar los sistemas de producción, tanto agrícolas, ganaderos y frutícolas ya que es la principal actividad económica del municipio, aprovechando al máximo los recursos que se tienen

2.1 Objetivos específicos:

- ✓ Aprovechar los diferentes programas de gobierno estatal que atiendan las necesidades del municipio.
- ✓ Fomentar sistemas de riego agrícola que nos ayuden a aprovechar el uso del agua.
- ✓ Subsidio de alimento para ganado que ayuden al productor a bajar sus costos de producción.
- ✓ Subsidio de insumos agrícolas que ayuden al productor a bajar sus costos de producción.

- ✓ Fomentar los cursos de capacitación a pequeños productores tanto ganaderos y agrícolas, para mejorar los procesos productivos y aprovechar al máximo los recursos que se tienen.
- ✓ Desarrollar estrategias que nos permitan abrir canales de comercialización a los productos con valor agregado derivados del campo que se procesan en el municipio.

2.1.1 Estrategias:

Inscribirse en las diferentes convocatorias de programas que ofrece la secretaria de desarrollo rural como, queda sujeto a cambios por la apertura o cancelación de programas:

- Programa Estatal de Subsidios a la Producción, Equipamiento e Infraestructura.
- Programa de Atención a Siniestros Agrícolas en el Sector Rural.
- Programa para el Desarrollo Forestal Sustentable.
- Programa de Uso Sustentable del Agua.
- Mecanización del Campo.
- Fomento Agrícola.
- Programa para el Fomento de los Agronegocios y del Valor Agregado.
- Programa Estatal para el Desarrollo de Productores Agropecuarios, Agroindustriales y Forestales (PRODAAF).
- Programa de Desarrollo Rural Sustentable (con SADER).
- Programa Estatal de Atención a la Sequía.

2.1.1.1 Líneas de acción:

Convenios municipales

Realizar convenios con empresas de la región; comercializadoras de insumos agrícolas y alimento para ganado, para que los productores los adquieran a un menor precio

Capacitaciones

Impartir capacitaciones a productores sobre los procesos de producción para el mejor aprovechamiento de los recursos.

Medio ambiente

Implementar el acopio de envases de agroproductos, con esto se tendría que destinar un espacio y hacer una jaula como centro de acopio.

Rastro municipal

Aprovechar el programa “mejoramiento de rastros” de gobierno del estado, para equipar el rastro municipal y ofrecer un mejor servicio de sacrificio a los usuarios, además de facilitar el trabajo de los operadores.

Vivero

Creación de un vivero municipal, en el cual se reproduzcan diferentes especies de árboles, arbustos y hierbas que sirvan para reforestar el municipio, además de poder ofrecerlos a la población para traspatio.

EJE ESTRATEGICO 3

DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

DIAGNOSTICO:

Se encarga promover, organizar, fomentar, participar, desarrollar y realizar obras o proyectos que tengan como finalidad la inclusión, protección y ayuda a personas, que se encuentren en condiciones de extrema pobreza y alta marginalidad, dentro del municipio.

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1 OBJETIVO:

Mejorar la calidad de vida de los grupos vulnerables en las familias del municipio, mediante la implementación de programas de salud, vivienda, alimentación y educación.

3.1.1 Objetivos específicos:

- *Fortalecer la protección infantil:* Brindar atención a niños y adolescentes en situaciones de riesgo y vulnerabilidad.
- *Salud y bienestar:* Promover los servicios médicos en el ámbito nutricional, prevención a enfermedades cuidando su salud física y emocional.
- *Apoyo a grupos vulnerables:* Promover en tiempo y forma la asistencia a dichos grupos que se encuentren en extrema pobreza, crisis emocional y/o diferencia económica.
- *Educación.* Promover actitudes educativas y formación para un buen desarrollo personal y profesional en niños y adolescentes, de la comunidad.
- *Desarrollo de programas de inclusión social.* Buscar programas que coadyuven en este aspecto para que las personas discapacitadas participen de manera incluyente

3.1.1.1 Estrategias:

- Buscar estrategias para mayor relación entre los alumnos de las escuelas.
- Estrategias que apoyen un mejor desarrollo integral dentro de su ambiente escolar, tanto por parte del maestro a cargo como por padres y alumnos.

- Desarrollo comunitario, promoción de conferencias que llevan a los adolescentes en tratamiento y situaciones de conflicto, implementando actividades culturales: canto, danza, poesía, tocar instrumentos musicales.
- Orientación a las familias con problemas intrafamiliares promoviendo así un mejor ambiente del hogar.
- Buscar la atención en servicios de salud en los adultos con enfermedades crónicas degenerativas.
- Vincular la relación entre dependencias que ayuden a respaldar el trabajo de equipo productivo en la familia
- Distribuir en tiempo y forma con atención y eficiencia, alimentos a personas en abandono y soledad que realmente lo requieran.
- Apoyo al adulto mayor.

3.1.1.1.1 Líneas de acción:

1. Atención especial a los adultos mayores.
2. Atención y protección al infante.
3. Problemas de adolescentes.
4. Agresión, exclusión contra las mujeres.
5. Trato digno a las familias vulnerables.
6. Orientación a cada grupo.
7. Comedor comunitario para personas que ocupan apoyo de alimentación.
8. Gestión de apoyo a la construcción de vivienda.

EJE ESTRATEGICO 4

SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA

DIAGNOSTICO:

A nivel local los servicios públicos representan, todas aquellas actividades que realiza el departamento de manera uniforme y continúa, para satisfacer las necesidades básicas de la comunidad. Ya que los servicios son el reflejo y la carta de presentación de una administración con prosperidad y buena marcha, además de presentar respuesta favorable a las demandas ciudadanas planteadas; esto conlleva a la mejora continua y eleva la calidad de vida de los habitantes de esta cabecera municipal y sus ejidos.

Los servicios públicos municipales son aquellos que por ley deben prestar los ayuntamientos, Se establece que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- Agua potable, drenaje, alcantarillado.
- Alumbrado público.

- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- Panteones.
- Calles, parques, jardines y su equipamiento.

Al igual el tema de la infraestructura municipales primordial para el desarrollo del municipio ya que se a detectado dentro de un análisis las principales áreas a mejorar par que exista un desarrollo en el municipio y que exista una modernización estructural dentro de López.

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

4.1 OBJETIVO:

Operar de manera coordinada con las diversas áreas para la atención, servicio y mantenimiento que el municipio requiere, supervisando su aplicación para minimizar recurso y maximizar servicios en beneficio colectivo, así como prestar los Servicios Públicos de manera adecuada y eficiente a las comunidades.

Construir planes de acción para el mejoramiento de las estructuras municipales y generar un resultado tangible para los habitantes.

4.1.1 Objetivos específicos:

- ✓ Proporcionar servicios básicos, con atención, calidad y calidez satisfaciendo los requerimientos de la ciudadanía, eficientando los recursos y propiciando la participación activa de la sociedad para sustentar, mejorar la calidad de vida y el medio ambiente en nuestro municipio.
- ✓ Cubrir con calidad los servicios públicos que proporciona, manteniendo un municipio limpio, confortable, iluminado, con aire puro, siendo respetuosos del medio ambiente, con habitantes que mejoren constantemente su calidad de vida.
- ✓ Mejorar la comunicación de transporte de los habitantes de López.
- ✓ Mejorar el sistema de alcantarillado del municipio de López.
- ✓ Construir planes de acción para el mejoramiento de servicios e infraestructura.
- ✓ Mejorar los servicios básicos de las viviendas de nuestro municipio.
- ✓ Detectar ya analizar las principales calles con el fin de gestionar obras de pavimentación, áreas recreativas, estructuras, etc.

4.1.1.1 Estrategias:

En esta área se busca trabajar con el apoyo del COPLADEMUN ya que se involucra a la sociedad en general para la detección de las necesidades de la comunidad, así mismo realizar las gestiones pertinentes para solicitar programas para el mejoramiento de vivienda, construcción de infraestructura, mejoramiento de estructuras, deportivas, sociales y culturales.

Mantener una buena imagen es el objetivo principal, tarea imprescindible que lleva a cabo la coordinación de saneamiento y limpieza municipal. De manera constante todos los días del

año el servicio de recolección de limpia está presente sin importar, los días nacionales, festividades o periodo vacacional y de las incidencias ocurridas en el parque vehicular. Recolectar los Residuos Domiciliarios no peligrosos y coordinarse con otras áreas para mantener limpia las calles, avenidas, parques y áreas públicas.

Mantener una iluminación eficiente en el municipio es sinónimo de prosperidad, además regula en gran medida los índices de seguridad y de bienestar por los usuarios de espacios, vías públicas, parques y áreas del orden gratuito, para el esparcimiento, convivencia y el deporte.

En el municipio daremos el servicio de mantenimiento en general de luminarias e instalación de lámparas en todas las áreas correspondientes a la cabecera y los ejidos que son los siguientes: Corrales, Santa María, Molina Enríquez, Santa Ana, Salaices, El Porvenir, El Cairo y Francisco I. Madero.

Se abarcará los principales centros recreativos, áreas verdes, iglesias, escuelas y edificios de gobierno que integran el municipio de López.

Son actividades que se realizarán a largo de la jornada laboral diariamente a corto y largo plazo.

Con el objetivo de tener una buena imagen urbana, se trabaja día a día para mantener los espacios en buenas condiciones. Sabemos que los espacios públicos son de vital importancia para el desarrollo pleno de sus habitantes, y continuando con la estrategia de recuperación de los mismos, realizamos labores de pintura.

4.1.1.1.1 Líneas de acción:

- ✓ Trabajar con las prioridades establecidas en el acta de COPLADEMUN.
- ✓ Servicio puntual de la recolección de basura.
- ✓ Pintura en las principales áreas de recreación.
- ✓ Gestión de programas para mejoramiento de vivienda.
- ✓ Pavimentación de calles.
- ✓ Programa de bacheo.
- ✓ Mejoramiento de alumbrado público.
- ✓ Mejorar la comunicación de traslado en las mejores comunidades con el fin de reducir el tiempo de transporte a la comunidad.
- ✓ Mejoramiento de drenaje en el municipio.
- ✓ Trabajo en conjunto con la Junta de Agua y Saneamiento.
- ✓ Remodelación de áreas recreativas (canchas de fútbol, campo de beisbol, canchas, etc.)
- ✓ Programas de mejorar tu vivienda.
- ✓ Gestiones de pies de casas.
- ✓ Remodelación de diferentes departamentos de presidencia municipal.
- ✓ Mejoramiento de alumbrado en diferentes comunidades.
- ✓ Limpieza en las principales zonas del municipio.

EJE ESTRATÉGICO 5

PREVENCIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

DIAGNOSTICO:

La realidad actual que se presenta con la inseguridad es el resultado de los factores diversos y complejos sobresaliendo los rezagos sociales y económicos que producen pobreza bajos niveles educativos, salud, y falta de empleo marginando con esto los beneficios sociales a los que tienen derecho los ciudadanos, así como limitadas oportunidades locales de trabajo deteriorando con esto el tejido social provocando con esto que las personas tomen el camino ilícito y conductas diversas principalmente conductas antisociales. Dando margen a esto a vivir un clima de intranquilidad y de inseguridad provocando fenómenos delictivos y sus efectos amenazando la paz y el derecho al desarrollo y la sana convivencia.

Tomando como marco los lineamientos que nos marca el Centro Nacional de Prevención del Delito del Sistema Nacional de Seguridad Pública de acuerdo al Convenio establecido que marca el eje principal de la prevención en la Participación Ciudadana solo así permitirán una penetración profunda dentro del entorno social en que se desarrollan los diversos actores principalmente en las colonias determinando con esto donde se encuentran enclavados los focos rojos que propician incidir a la violencia.

Será el detonante para la cristalización de programas preventivos una verdadera cohesión social entre autoridades y ciudadanos buscando disminuir los índices de violencia. Con el objeto de que la Policía Municipal de López se adhiera a los ejes fundamentales de toda actuación concerniente a la Administración Pública como son la legalidad, honradez y profesionalismo, es prioritario que se esbochen un conjunto de directrices a seguir, que aprovechando las capacidades y facultades de los elementos tiendan a dinamizar la función operativa de la corporación y a ofrecer una imagen de mayor proximidad a la ciudadanía en su conjunto.

En este aspecto, es crucial antes que nada conducirse con apego al orden jurídico, ateniéndose al cumplimiento de las normas sin necesidad de caer en un eventual exceso en el ejercicio de sus funciones.

El eje rector del perfil del policía preventivo municipal será el relativo a la protección y salvaguarda de los residentes en el municipio desde el afán de servicio y con un código ético que enaltezca la honradez del servicio público que se proporciona. De manera tal que la honradez con la que se conduzcan los elementos de la corporación sirva además como un canal de proximidad con la disponibilidad de la ciudadanía en el planteamiento o emisión de sus propias inquietudes en materia de Seguridad.

La prestación del servicio de seguridad pública es una profesión que impacta de manera directa en la sociedad, ante lo cual es imprescindible que la conducta individual del

elemento de la corporación policiaca tenga una orientación y proyección positiva, priorizando robustecer el grado de responsabilidad ética y el código moral con el cual se atiende la necesidad respectiva del ciudadano. De igual manera es relevante además del afán de servicio y de un código de ética y moral estimular a los integrantes de la corporación mediante el incremento de su capacitación de técnicas y tácticas específicas que apuntalen no tan solo su funcionalidad operativa, sino además, su capacidad de prevención e identificación de eventuales problemas sociales, con la ayuda de las nuevas tecnologías.

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

4.1 OBJETIVO:

Estarán orientados a la modernización, capacitación y selección adecuada de los integrantes, para que la sociedad tenga la confianza de que sus cuerpos de seguridad pública sean eficientes y capaces, poniendo significativo énfasis en el nivel de honestidad de los elementos operativos y administrativos de la corporación, lo cual contribuirá de manera relevante a ofrecer una percepción positiva de parte de la comunidad y a incrementar el grado de confianza ciudadana al momento de plantear sus inquietudes en materia de seguridad pública, reforzando de esta manera los vínculos entre autoridad y ciudadanía.

Todas estas medidas tendientes al incremento de la profesionalización y capacitación de habilidades humanas y recursos técnicos de los elementos operativos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal tendrán por meta en común salvaguardar la seguridad e integridad ciudadana, así como su entorno, manteniendo el orden público, procurando la prevención de prácticas delictuosas y conductas antisociales, así como vigilar la estricta observancia del Bando de Policía y Gobierno, y de esta manera contribuir a la consolidación de un municipio con estabilidad y certidumbre social.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 21, define a la seguridad pública como una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios. En tanto, la ley que regula este precepto constitucional señala que “las autoridades competentes alcanzarán los fines de la seguridad pública mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la reinserción social del delincuente y del menor infractor”. Esta misma ley señala al Estado en su conjunto (no precisa los órganos encargados) le corresponde combatir las causas de los delitos y fomentar el respeto a la legalidad.

Salvaguardar la seguridad pública es la responsabilidad primaria y esencial del Estado. Proteger y garantizar la libertad, la integridad física y el patrimonio de la población son las bases para un desarrollo sólido en lo económico, político y social para tener certidumbre, confianza, orden y estabilidad.

El efecto de la lucha contra la delincuencia será medible por el número de delitos cometidos y denunciados. Es fundamental promover la cultura de la denuncia por parte de las víctimas de los delitos. Adicionalmente se llevarán a cabo encuestas públicas relativas a la percepción sobre la seguridad tenga la ciudadanía.

Una de las principales atribuciones del municipio es la de prestar el servicio de seguridad pública para procurar que el desarrollo de la vida Comunitaria transcurra dentro de los cauces del Estado de Derecho.

La autoridad municipal debe organizar y proveer de medios a las dependencias que tienen a su cargo las funciones de policía, seguridad, vialidad y asistencia a la población en situaciones de emergencia.

4.1.1 Objetivos específicos:

- Estrechar la vinculación de la sociedad en las tareas de prevención y contención de la delincuencia.
- Establecer estrategias especiales para la vigilancia en zonas con problemática específica.
- Fortalecer la cultura de la denuncia ciudadana, sin descartar el establecimiento de canales alternos a los convencionalmente empleados, de recepción de las demandas e intereses de la ciudadanía con el objeto de fortalecer una imagen de mayor accesibilidad.
- Destinar mayores recursos financieros a las áreas y actividades operativas y de prevención. Adquirir el equipo necesario, para que cada efectivo cumpla eficientemente su labor policial.
- Elaborar un programa de adquisición de vehículos y equipamiento con el objeto de incrementar la cobertura espacial de la corporación y por consiguiente agilizar la unidad de respuesta.
- Promover un programa de modernización, ampliación y rehabilitación de instalaciones, procurando proyectar una imagen digna a la ciudadanía, de acorde al servicio proporcionado por la dependencia.
- Estimular la realización de talleres o cursos relativos a la promoción de valores cívicos y morales al interior de la comunidad policiaca para reforzar de esta manera la noción de servicio y transparencia en el ejercicio de sus facultades.

- Efectuar una redistribución territorial (A modo de un mapeo de zona del delito, tomando en consideración la frecuencia en la práctica de actividades antisociales) para eficientar y aumentar la cobertura de seguridad pública, de acorde a las necesidades de cada zona perteneciente al Municipio.
- Impulsar recorridos vecinales (que bien pudieran efectuarse bajo el esquema de foros vecinales de seguridad) para la detección oportuna de necesidades en materia de protección.
- Fortalecer una mayor proximidad de los elementos policiacos con los diferentes barrios o colonias, considerándose una distribución más permanente de la presencia policiaca en aquellas áreas con mayor incidencia de prácticas antisociales, ante lo cual es necesario incrementar las unidades móviles de desplazamiento, a través de la adquisición de más patrullas y equipo radial y de comunicaciones que faciliten la cobertura policiaca.
- Elevar el número de elementos de la corporación con el objeto de ampliar las posibilidades de acción preventiva y proyectar una imagen de cohesión al interior de la corporación y fortaleza operativa.
- Garantizar las condiciones de seguridad y paz social a la población del Municipio, por medio de la legalidad, prevención, operación, profesionalización y modernización del sistema de seguridad pública, integrando en este proceso la participación social.

4.1.1.1 Estrategias:

La prevención del crimen y la promoción de la seguridad ciudadana son temas de suma importancia en cualquier sociedad. Enfrentar estos retos requiere de estrategias integrales, las cuales deben ser diseñadas considerando diversos factores sociales, económicos y culturales. Además, campañas de concienciación sobre las consecuencias de los actos delictivos contribuyen a crear una cultura de rechazo hacia el crimen.

FORTALECIMIENTO COMUNITARIO: Otra estrategia es el fortalecimiento de las comunidades. La creación de espacios seguros y la promoción de actividades comunitarias fomentan la cohesión social. Cuando los ciudadanos se sienten parte de una comunidad, es menos probable que participen en actividades delictivas.

TECNOLOGIA Y VIGILANCIA: La implementación de tecnologías avanzadas es fundamental para la seguridad ciudadana. Sistemas de videovigilancia, iluminación inteligente y aplicaciones de denuncia ciudadana son ejemplos de cómo la tecnología puede ayudar a prevenir el crimen. Estas herramientas, además, facilitan una respuesta rápida de las autoridades ante cualquier incidente.

INCLUCION SOCIAL: Es crucial abordar las raíces socioeconómicas del crimen. Políticas de inclusión social que ofrezcan oportunidades de educación y empleo a sectores vulnerables pueden reducir la delincuencia. Programas de reinserción para exdelincuentes también son fundamentales para evitar la reincidencia.

AUTORIDADES CAPACITADAS: Finalmente, es imprescindible el fortalecimiento de las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley. Una policía bien entrenada, equipada y comprometida con el respeto a los derechos humanos es clave para cualquier estrategia de seguridad. Asimismo, es fundamental garantizar procesos judiciales justos y rápidos para los delincuentes.

4.1.1.1.1 Líneas de acción:

- Promover la participación y organización ciudadana en la prevención de delitos y faltas administrativas.
- Combatir la corrupción, depurar y dignificar los cuerpos policiales.
- Establecer mecanismos de coordinación y cooperación con las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Prevenir el delito para garantizar la seguridad ciudadana.
- Incrementar los rondines de seguridad por las comunidades y Colonias, que presenten mayor índice delictivo.
- Evaluar los resultados de los operativos que se realicen durante el año a efecto de medir su funcionalidad.
- Aumentar el monto de las sanciones administrativas, en caso de reincidencia duplicar la misma. Turnar ante las autoridades competentes a las personas que hayan cometido algún delito.
- Buscar siempre que los infractores se les trate de una manera digna y respetuosa.
- Garantizar la certeza jurídica.
- Hacerle saber sus derechos que tiene como ciudadano a los infractores y Delincuentes.

EJE ESTRATEGICO 6

SALUD

DIAGNOSTICO:

El Programa de Trabajo Municipal en salud es un instrumento de planeación en el proceso de certificación de municipios promotores de la salud, que forma parte de las actividades que se desarrollan en el marco de programa de Acción específico de Entornos y Comunidades Saludables (PEyCS), en el que se establecen las acciones que se van a realizar durante la administración, el cual tiene como base el diagnóstico situacional Municipal, el taller intersectorial de planeación y priorización de problemas y necesidades, mediante los cuales se sitúan los problemas en el orden en que se deben de abordar.

Considerando que la mayor parte de los problemas que inciden en Salud de la población no corresponde al ámbito del sector salud, el programa busca la suma esfuerzos entre

autoridades municipales, instituciones, sector privado, organizaciones no gubernamentales (FECHAC) y la comunidad, para su solución, en donde cada uno de los actores interviene desde su área de competencia. En este sentido dicho trabajo es un reflejo claro de la acción intersectorial en la ejecución de acciones en favor de la salud de la comunidad.

Es importante recalcar que se debe de tener una coordinación entre el centro de salud del municipio, las clínicas de cada comunidad, como los son las clínicas rurales de Salaices y santa María, al igual con el centro de salud de ciudad Jiménez ya que es la red a la que se pertenece como municipio y sobre todo con la jurisdicción sanitaria III de ciudad parral de Secretaría de Salud, todas ellas se rigen por realizar acciones de promoción de la salud, contando con una atención de primer nivel.

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

4.1 OBJETIVO:

Realizar un diagnóstico general de las condiciones de salud en las que se encuentra el municipio con la finalidad de analizar y recoger datos suficientes para evaluar las condiciones en las que se encuentra el sector salud del municipio, así mismo sirve para detectar las áreas de oportunidad con el fin crear y diseñar proyectos para mejorar la calidad de salud de los habitantes.

4.1.1 Objetivos específicos:

- Evaluar e identificar las principales condiciones de salud que se encuentra el municipio.
- Analizar los datos de la sociedad y evaluar las condiciones de salud del municipio.
- Mejorar la calidad de las instalaciones de salud.
- Detectar las principales carencias en tema de salud del municipio.
- Promover la participación ciudadana.
- Fortalecer las instancias de salud del municipio.

4.1.1.1 Estrategias:

Realizar un plan organizado de Salud, teniendo como base principal un equipo de trabajo una redefinición que sea operable y que además motive e impulse a todos los actores en el servicio de salud a comprometerse con este modelo atención como enfoque de organización y operación del sistema como un todo, que busca la atención reflexiva, integral y de alta calidad, oportuna, disponible, accesible de acuerdo con las necesidades de salud reales de las personas. Con el máximo y genuino interés del personal de salud (que trabaja) en equipo, organizado, coordinado congruente y efectivo) con el objetivo de mantener sana a la población bajo su responsabilidad. Con componentes ideales de atención, que rompen paradigmas, innovadores y factibles para elevar el nivel de salud y calidad de vida de las personas.

4.1.1.1.1 Líneas de acción:

- ✓ Trabajar en conjunto con el CAS MUNICIPAL.
- ✓ Equipamiento de ambulancias.
- ✓ Capacitaciones al cuerpo de protección civil.
- ✓ Conformar comités de salud.
- ✓ Gestionar programas con gobierno del estado para apoyo de campañas de salud.
- ✓ Diseñar proyectos para la mejora de la salud.
- ✓ Equipamiento de instalaciones de salud para mejorar el servicio de la comunidad.
- ✓ Capacitaciones constantes a los cuerpos de seguridad pública y departamento de protección civil.
- ✓ Impartir pláticas sobre los temas más relevantes en la comunidad con el fin de informar a las personas de la comunidad.
- ✓ Crear conciencia de algunas enfermedades con la finalidad de detectar a tiempo y prevenir las principales enfermedades de la comunidad.
- ✓ Gestionar campañas de donación de medicamento con el fin de apoyar a la gente que más lo necesita.
- ✓ Apoyar con viajes a las personas con mayor necesidad para que acudan a sus citas médicas cuando sean fuera del municipio.
- ✓ Buscar donación de sillas de ruedas, andaderas, etc. Para la gente que más lo necesite.
- ✓ Difusión de campañas de salud.
- ✓ Apoyo psicológico con personal capacitado en las instalaciones del DIF.
- ✓ Apoyo con terapias físicas a bajo costo con personal capacitado en esa rama en el área de rehabilitación en el DIF municipal.

CAPITULO VI: INSTRUMENTACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INSTRUMENTACIÓN:

El plan municipal esta apegado bajo la normatividad de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua capitulo V y demás relativos de ella emanen

ARTICULO 25. Los Planes Municipales de Desarrollo de cada uno de los Municipios del Estado, deberán elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de toma de posesión de los Ayuntamientos respectivos y su vigencia no excederá del período constitucional que les corresponda.

El Plan precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución; sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales; contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados, para el cumplimiento de sus fines a través del Programa Operativo Anualizado; y regirá el contenido de los programas que se deriven del Plan.

Las políticas públicas municipales que se establezcan en el Plan, deberán contemplar las estrategias de trabajo con sujetos sociales prioritarios por cuestiones de vulnerabilidad, tales como niñas, niños y adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, mujeres, personas jornaleras, migrantes y personas con discapacidad, así como la protección de la organización, fortalecimiento y desarrollo de la familia que señalan el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte, esto con la finalidad de darle un rostro humano a toda la actividad y objetivos de desarrollo que el gobierno establezca.

ARTICULO 26. Los programas derivarán del Plan Municipal de Desarrollo y deberán guardar congruencia, con los objetivos y prioridades que se establezca en dicho Plan.

ARTICULO 27. Una vez aprobado el Plan y sus programas por el Ayuntamiento, serán obligatorios para la Administración Pública Municipal, en el ámbito de su respectiva competencia.

ARTICULO 28. El Plan Municipal de Desarrollo, deberá ser publicado por parte del Ayuntamiento respectivo, procurando su más amplia difusión.

ARTICULO 29. La coordinación en la ejecución del Plan y los programas, deberán proponerse al Ejecutivo del Estado a través de los convenios respectivos.

ARTICULO 30. El Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, serán revisados con la periodicidad que determinen las disposiciones reglamentarias.

ARTICULO 31. Los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo, deberán ser congruentes entre sí, regirán las actividades de la Administración Pública Municipal en su conjunto y servirán de base para la integración de sus presupuestos respectivos, conforme a la Legislación aplicable.

ARTICULO 32. Los Ayuntamientos del Estado, al enviar al Congreso las Iniciativas de Leyes, harán mención de su relación, en su caso, con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas.

ARTICULO 33. Las cuentas públicas de los Municipios, deberán relacionarse con las decisiones tomadas para la ejecución del Plan y de los programas, a fin de permitir al Congreso del Estado el análisis de las acciones y resultados de las mismas, con relación a los objetivos y prioridades del Plan Municipal y sus programas.

ACCIONES DE MEDICIÓN:

SEGUIMIENTO:

Con el fin de supervisar y monitorear el cumplimiento de las metas establecidas en el plan municipal se pretende implementar las siguientes acciones:

- ✓ Establecer reportes de informes en sesiones de cabildo, se establecieron fechas de una reunión en el periodo del 1 al 15 de cada mes y la segunda reunión del 16 al 30 de cada mes, establecidas así con el fin de cubrir las necesidades que se presenten en el municipio, así mismo en caso de ser necesario se realizaran sesiones extraordinarias para atender las urgencias presentadas en el municipio.
- ✓ Medir el progreso del proyecto para ver los avances establecidos junto con un análisis de presupuesto.
- ✓ Supervisar que se cumplan los proyectos tal y cual están establecidos en el plan municipal.
- ✓ Identificar problemáticas que se presenten durante el desarrollo del proceso del proyecto y tomar las acciones correctivas necesarias para garantizar que se cumplan los objetivos establecidos.
- ✓ Establecer objetivos claros y medibles.
- ✓ Evaluar si se cumplió el objetivo establecido.
- ✓ Establecer indicadores de evaluación.
- ✓ Realizar reuniones de seguimiento.
- ✓ Establecer comités para que realicen análisis de seguimiento pertinentes con el fin de valorar el proceso del proyecto.

EVALUACIÓN:

Se establecerán indicadores de cumplimiento de control interno, se evaluarán metas del PMD, al igual se presentará un informe anual de Gobierno con las evaluaciones establecidas y detectadas. Algunas herramientas de evaluación son las siguientes.

FODA.

FODA	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
DEBILIDAD	AMENAZAS

RUBRICA.

Evaluación.					
NUMERO DE EJE:					
NOMBRE DEL PROYECTO:					
INDICADORES DE LOGRO	EXCELENTE	SATISFACTORIO	BUENO	MEJORABLE	INSUFICIENTE
Se entrego el proyecto en las fechas establecidas					
Se cumplió con el objetivo.					
Es un proyecto de calidad.					
Se utilizo el recurso financiero establecido.					

MENSAJE FINAL

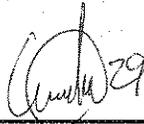
Este plan municipal 2024-2027. Tiene como finalidad recopilar la información necesaria para detectar las principales áreas de oportunidad de nuestro municipio, así mismo de reafirmar el compromiso para cumplir cada una de las metas establecidas siempre pensando en el beneficio de la comunidad.

El objetivo es cumplir con cada proyecto establecido, con un trabajo en equipo arduo, con motivación de buscar el desarrollo de la comunidad para un mejor futuro para los Lopences ofreciendo servicio de calidad a cada uno de ellos, esta administración trabajara con compromiso, valores y transparencia para cumplir el objetivo principal el bienestar y el desarrollo de nuestra bella comunidad.

Se firma el presente documento a los 23 días del mes de diciembre del 2024



LIC. DALILA MALDONADO CHAPARRO.
PRESIDENTA MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE LÓPEZ.



ING. ARELY BERENISE HERNÁNDEZ VARGAS.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE LÓPEZ.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
LOPEZ, CHIH.

GLOSARIO.

PDM: Plan de desarrollo municipal.

PTN: Plataforma Nacional de Transparencia.

COPLADEMUN: Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal.

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

 [Villa López - Wikipedia, la enciclopedia libre](#)

 [039 López – Chihuahua Grande Magazine](#)

 [CDM-Chihuahua](#)

 <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/lopez>

 <https://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/codigos/archivosCodigos/19.pdf>

 [Microsoft Word - 607 88 LEY DE PLANEACION](#)

ANEXOS.

Acta de aprobación de cabildo de la Primera Sesión Extraordinaria.